



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO
JUEZ



CAUSA No. 129-2019-TCE

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 129-2019-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 129-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de junio de 2019.- Las 10:30.

VISTOS.-

ANTECEDENTES:

1) El 15 de abril de 2019, a las 21:33 se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en trece (13) fojas y en calidad de anexos ciento treinta y siete (137) fojas suscrito por la señora Yenny Viviana Domínguez Saltos y su abogado patrocinador doctor Patricio Napoleón Morales, el mismo que contiene una Queja contra la ingeniera Diana Antamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, señora Esthela Liliana Acero Lachimba, consejera del Consejo Nacional Electoral, y señor José Cabrera Zurita, consejero del Consejo Nacional Electoral.

2) Luego del sorteo realizado, el 16 de abril de 2019, conforme se desprende de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, se asignó a la causa el número 129-2019-TCE radicándose la competencia, en la persona del doctor Ángel Torres Maldonado Msc., juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Con estos antecedentes y al amparo de lo previsto en los artículos 76 y 221 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 61, 70 numeral 7, 72 inciso tercero y 270 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; artículos 13, 66, 67 y 70 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, se **ADMITE A TRÁMITE** la Acción de Queja presentada y en cumplimiento de los derechos al debido proceso, seguridad jurídica, tutela judicial efectiva y los principios de contradicción y defensa, se dispone:

PRIMERA: A través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, Cítese: la ingeniera Diana Antamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, señora Esthela Liliana Acero Lachimba, consejera del Consejo Nacional Electoral, y señor José Cabrera Zurita, consejero del Consejo Nacional Electoral, con copias certificadas del escrito de la Acción de Queja y anexos adjuntos, presentados por el accionante y con el contenido del presente Auto, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, ubicadas en las calles 6 de Diciembre y Eloy Alfaro.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO
JUEZ



CAUSA No. 129-2019-TCE

SEGUNDA: Se concede a los accionados: Ingeniera Diana Antamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, señora Esthela Liliana Acero Lachimba, consejera del Consejo Nacional Electoral, y señor José Cabrera Zurita, consejero del Consejo Nacional Electoral, el plazo de cinco (5) días contados desde el siguiente día que se efectúe la citación, conforme lo previsto en el artículo 70 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, para que proceda a dar contestación y presente las pruebas de descargo que estime pertinentes; además, señale domicilio electrónico para notificaciones en la presente causa.

TERCERA: Atendiendo el requerimiento de la accionante en el escrito interpuesto se dispone:

- A través de la Secretaría Relatora de este Despacho se envíe atento oficio al Consejo Nacional Electoral para que en el plazo de un (1) día, remita original o copias certificadas de las actas de las sesiones de Pleno efectuadas los días 03 y 09 de abril de 2019.

CUARTA: Los documentos con los que se dará cumplimiento a la disposición “SEGUNDA” y “TERCERA” de este auto, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

QUINTA: Téngase en cuenta las direcciones electrónicas: napoleonjusto@hotmail.com y yendominguez2009@hotmail.com, señaladas por la recurrente para sus notificaciones.

SEXTA: Notifíquese:

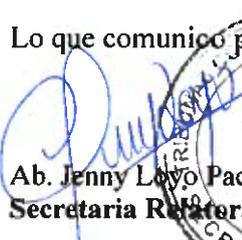
A la recurrente, en las direcciones electrónicas: napoleonjusto@hotmail.com y yendominguez2009@hotmail.com

SÉPTIMA: Actúe la Abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora.

OCTAVA.- Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.” F) Dr. Ángel Torres Maldonado.- JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

